

COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No. 811

Fecha: Jueves 08 de junio del 2023

Inicio: 01:06 pm.

Presentes: Dr. Luis Alexander Calvo Valverde quien coordina, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Mag. Randall Blanco Benamburg, M.Sc., Ana Rosa Ruiz Fernández, Bach. Andrey Daniel Cortes Navarro,

Ausente justificado M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos
Ausente injustificado Srita. Abigail Quesada Fallas, Sr. Saúl Peraza Juárez

Profesional en Administración: MAE. Maritza Agüero González

Secretaria de apoyo: Katherine Montero Montoya

1. Aprobación de la Agenda

El señor Luis Alexander Calvo Valverde, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de Minutas 808-809
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. Revisión del dictamen correspondiente a la reunión No. 810 sobre el tema: SCI-474-2023 Atención acuerdo del Consejo Institucional, Sesión No. 3310, Art. 11, 24 de mayo del 2023, referido a la solicitud de análisis de la situación de la evaluación del desempeño de las personas funcionarias en labores académicas y formulación de una propuesta de integración de una comisión o de sendas comisiones, que permitan un abordaje integral de la temática. (A cargo del Dr. Gerardo Meza)

6. Aspectos organizativos y presupuestarios para el inicio de operación de la Dirección de Extensión, en conjunto con la Dirección de Investigación. (A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz y MAE. Maritza Agüero)
7. Propuesta para otra comisión especial que en el corto plazo revise el tema de las calificaciones que se exigen para becas, escalafón profesional, coordinaciones y concursos en el sector académico. (A cargo del Dr. Gerardo Meza)
8. CIE-074-2023 “Disposiciones para la presentación de propuestas nuevas de Actividades de Fortalecimiento de la investigación y de extensión financiadas con fondos de la VIE, Convocatoria 2024”, CIE-075-2023 “Disposiciones para la Presentación de Propuestas Nuevas de Proyectos de Investigación y Extensión Vinculados a Formación en Posgrados. Convocatoria 2024”, CIE-077-2023 “Disposiciones para la presentación de propuestas nuevas de proyectos de investigación y de extensión financiadas con fondos de la VIE, Convocatoria 2024” y CIE-082-2023 “Definición de tipos de proyectos de extensión para la presentación de propuestas nuevas de proyectos de investigación y de extensión financiadas con fondos de la VIE, Convocatoria 2024”
9. CEA-VIESA-009-2023 Solicitud de modificación del artículo 10 del Reglamento de la Prueba de Aptitud Académica del ITCR y sus reformas
10. R-221-2023 Propuesta creación CTEC-CTLSJ. (A cargo del Dr. Gerardo Meza y la MAE. Maritza Agüero)
11. Reformas al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del ITCR para atender:
 - a. IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación
 - b. SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”
 - c. DFC-486-2021 Modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"
 - d. Propuesta “Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje”.
(A cargo del MAG. Randall Blanco, Ana Rosa Ruiz, Maritza Agüero, Sr. Saúl Peraza)

12. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta por unanimidad.

2. Aprobación de Minutas 808 y 809

Se aprueban las minutas 808 y 809.

3. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión

1. **R-444-2023** Memorando con fecha de recibido 05 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i., dirigido al Dr. Alejandro Masís Arce, Presidente FUNDATEC, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la MAE Damaris Cordero Castillo, Delegada Ejecutiva de la FUNDATEC, en el cual se da traslado de oficio DP-057-2023 sobre “Aprobación de solicitud a la Rectoría que considere en la Junta Administrativa de FUNDATEC, la propuesta de modificar las cargas al ingreso de los Programas de Posgrados administrados en Coadyuvancia con la FUNDATEC, a un 12.5%”, se gestione según se considere pertinente de acuerdo con la norma reglamentaria.

Se toma nota

2. **Correo electrónico** con fecha de recibido 05 de junio de 2023, suscrito por la MAE. Maritza Aguero González, dirigido a la dirección de correo electrónico kperera@conare.ac.cr, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite consulta sobre traslado del oficio OF-DA-052-2023, en el cual se consulta por el pronunciamiento del Consejo Institucional del ITCR, a una propuesta de modificación del Convenio de Nomenclatura de grados y títulos, en específico de la definición del término "énfasis", con miras a rastrear la documentación que se detalla enviada en el año 2005 y posteriormente reenviada en el año 2013, agradezco suministrar los oficios a los que se hace referencia en el escrito.

Se toma nota

3. **Correo electrónico** con fecha de recibido 06 de junio de 2023, suscrito por la Sra. Ana Catalina Jara Vega, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo de Personal, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en atención al correo sobre Actualización sobre el tema del Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico, se informa que se estará al pendiente de recibir la comunicación de la conformación de la Comisión. Se estima importante recordar la importancia de que Jean Carlo pueda formar parte de dicha comisión, ya que se constituye en el representante del ente técnico en la materia (GTH).

Se toma nota

4. **Correo electrónico** con fecha de recibido 06 de junio de 2023, suscrito por la MEd. Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios académicos, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, en atención a la

Propuesta “1. Solicitud a la administración para que elabore un estudio sobre otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, e incorpore evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada, presentando las bondades, deficiencias y oportunidades, para la admisión 2025”, se indica que la solicitud del tema que hacía es para ver si se podía incorporar la recomendación de incluir lo solicitado en el acuerdo en las actividades asociadas a la meta PEI. Por la forma en que está redactada la propuesta me parece que no cabe, si no que más bien sería una respuesta de la VIESA al acuerdo para garantizar el cumplimiento, entonces así procederemos una vez salga el acuerdo.

Futura Audiencia

5. **DAR-167-2023** Memorando con fecha del 06 de mayo de 2023, suscrito por el MAE William Vives Brenes, Director Departamento de Admisión y Registro, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite respuesta a SCI-481-2023: solicitud información sobre el requisito de ingreso a programas de licenciatura para egresados, y se indica que se está trabajando en la recopilación de esa información, pero es un poco lerdó obtenerla debido a que es necesario ir al expediente de cada caso.

Se traslada al Bach. Daniel Cortés

Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3312, Artículo 3, incisos 4, 6, 8, 12 y 20, del 7 de junio de 2023.

6. **AUDI-SIR-030-2023** Memorando con fecha de recibido 31 de mayo de 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, M.C.P. Auditora Interna a.i., dirigido al M.Sc. Jorge Chaves Arce, Rector a.i., con copia al M.Sc. Jorge Chaves Arce, Presidente a.i. del Consejo Institucional, en el cual se dan por atendidas las cuatro recomendaciones emitidas en el informe AUDI-F-005-2019, “Análisis sobre el procedimiento aplicado por el Comité de Becas ante el incumplimiento de las obligaciones derivadas del disfrute de una beca otorgada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica a un funcionario de la Escuela de Administración de Empresas”, por lo que se concluye el seguimiento correspondiente. Se informa que es responsabilidad de la Rectoría continuar con los esfuerzos de supervisión y mejora que le corresponde ejercer, para garantizar de manera continua la aplicación de la acción implementada, para fortalecer el sistema de control que corresponde. (**Línea, Informe de Correspondencia CI- SCI-735-05-2023**) Firma digital

Se toma nota

7. **TIE-0546-2023** Memorando con fecha de recibido 1 de junio de 2023, suscrito por la M.S.c. Tannia Araya Solano, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la Dra. Floria Roa Gutiérrez, Vicerrectora de Investigación y Extensión y al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i. del Consejo Institucional, con

copia a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite comunicación de acuerdo del Tribunal Institucional Electoral, de la Sesión Permanente Núm. 1158-2023, celebrada el 31 de mayo de 2023, que dice: “Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión o en su defecto al Consejo Institucional según sea el caso, la extensión del nombramiento de un representante académico de un Campus Tecnológico Local o de un Centro Académico ante el Consejo de Investigación y Extensión, para el período del 1 de julio de 2023 hasta el 10 de octubre de 2023, ya que según las proyecciones del TIE si hay personas candidatas, la elección se estará realizando el 09 de octubre de 2023...” (Línea 6, Informe de Correspondencia CI- SCI-744-06-2023) Firma digital

Se remite oficio a la VIE recordando el procedimiento de elección de las personas representantes académicas ante el Consejo de Investigación y Extensión (CIE), se encuentra regulado en el PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES ACADÉMICOS ANTE EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN. Para el caso en mención, se deberá atender lo dispuesto en el numeral 15

8. **CCP-C-168-2023** Memorando con fecha de recibido 1 de junio de 2023, suscrito por el Dr. Jorge Prendas Solano, Presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i. del Consejo Institucional, en el cual remite solicitud de interpretación auténtica del artículo 26 del Reglamento de Carrera Profesional. Además informa que, a la fecha se han rechazado las solicitudes de aplicación del artículo 26 del Reglamento de Carrera Profesional a dos personas funcionarias, precisamente porque la obtención de su grado académico de doctor ha sido posterior al nombramiento a plazo indefinido. (Línea 8, Informe de Correspondencia CI- SCI-740-06-2023)

Se traslada a Dr. Gerardo Meza

9. **FEITEC-PRES-TJ-006-2023** Resolución del Tribunal Jurisdiccional con fecha de recibido 29 de mayo de 2023, suscrito por la señorita Michelle Ondoy, Vicepresidente del Directorio del Tribunal Jurisdiccional, notificado a la señorita Abigail Quesada Fallas, al Directorio de Asambleas Estudiantiles, al Tribunal Electoral Estudiantil, a las Autoridades del Instituto Tecnológico de Costa Rica y a la Comunidad Estudiantil e Institucional, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual presenta la resolución al recurso de revocatoria FEITEC-RES-TJ-003-2023, enviada por la señorita Abigail Quesada Fallas, Presidente del Consejo Ejecutivo de la FEITEC, declarando con lugar el recurso y que proceda el Consejo Ejecutivo a nombrar los puestos vacantes según la normativa invocada por la recurrente y los principios que ha señalado este Tribunal. Se da por agotada la vía administrativa según el artículo 26 del Código del Código Jurisdiccional. (Línea 12, Informe de Correspondencia CI- SCI-721-05-2023) Firma digital

Se toma nota

10. **Comunicado oficial**, con fecha de recibido 1 de junio de 2023, suscrito por la señor Jose Antonio Ugalde Herrera, Representante Estudiantil CU-UTN, Federación de Estudiantes UTN a.i., la Srita. Abigail Quesada Fallas, Presidente de la Federación de Estudiantes del ITCR y el Sr. José Osvaldo Castro Salazar, Presidente de la Federación de Estudiantes del UNED, dirigido al Gobierno Central de Costa Rica, a la Comisión de enlace, al Consejo Nacional de Rectores y al Pueblo Costarricense, en el cual se adjunta “Comunicación pronunciamiento Exclusión y falta de consulta: Federaciones estudiantiles de Costa Rica FEITEC y FEUNED y la representación estudiantil en el CU FEUTN exigen participación en la discusión del FEES 2024” (Línea 20, Informe de Correspondencia CI- SCI-737-06-2023) Firma digital

Se toma nota

Correspondencia tramitada por la Comisión

11. **SCI-506-2023** Memorando con fecha del 05 de junio de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Vicerrectora de Docencia, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se habla sobre la vigencia del oficio ViDa-992-2005 e imposibilidad de que personas estudiantes de carreras de bachillerato puedan optar por matricular cursos de programas de licenciatura para personas egresadas cuando no han terminado su plan de estudios de bachillerato.
12. **SCI-510-2023** Memorando con fecha del 07 de junio de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector y Presidente a.i., del Consejo Institucional, con copia a Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Vicerrectora de Docencia, al M.B.A. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, a la M.E.T. Fátima Díaz Quesada, Directora de la Escuela de Ciencias del Lenguaje y a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., Auditora Interna a.i., en el cual se solicita dejar sin efecto el oficio SCI-485-2023 y se tome el presente como Dictamen sobre la propuesta de creación del “Reglamento para el Programa de Fortalecimiento de Inglés, CONARE” recibida en oficio R-253-2022.
13. **SCI-518-2023** Memorando con fecha del 07 de junio de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al M.Sc. Juan Pablo Alcazar Villalobos, Director Oficina de Asesoría Legal, en el cual se solicita criterio legal acerca de una presunta antinomia normativa entre el Reglamento Contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género y el Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil del ITCR.

14. **SCI-519-2023** Memorando con fecha del 07 de junio de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Presidenta del Consejo de Docencia, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora. Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual en atención a la evaluación docente de parte del estudiantado, se insta al Consejo de Docencia, en lo que le corresponda, y a la comisión que ese órgano reactivó, en lo suyo, para que adopten acciones y decisiones oportunas de manera que el proceso de evaluación docente por parte del estudiantado pueda realizarse con normalidad en el segundo semestre 2023.
15. **SCI-520-2023** Memorando con fecha del 07 de junio de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Presidenta del Consejo de Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite comunicado de acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles relacionado con la publicación en la Gaceta No. 1115 del “Reglamento de funcionamiento de la Defensoría Estudiantil”.
16. **SCI-521-2023** Memorando con fecha del 07 de junio de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Floria Roa Gutiérrez, Ph.D., Vicerrectora de Investigación y Extensión, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y al Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., Auditora Interna a.i., de la Auditoría Interna, en el cual se remite Atención oficio VIE-211-2023 referido al seguimiento del informe AUDI-CI-004-2021 “Informe sobre la evaluación del proceso de formulación, formalización y seguimiento de compromisos y resultados de Convenios Nacionales e Internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.
17. **SCI-522-2023** Memorando con fecha del 07 de junio de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Coordinadora de la Comisión Especial para que presente una propuesta para atender las consultas relacionadas con el artículo 45 (Premios nacionales o internacionales) del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, en el cual se remite traslado de oficio DP-061-2023 referido a la labor de la Comisión Especial.

4. Informe de la Coordinación

El señor Luis Alexander Calvo informa:

Correo electrónico señora María Teresa Hernández, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos: La señora Vicerrectora solicita espacio en Audiencia para tratar varios temas de la Vicerrectoría. Se le concederá espacio el próximo 23 de junio, a las 08:30am.

Reforma curricular Arquitectura: El Dpto. Admisión y Registro y el CEDA llegaron a un acuerdo, lo harán llegar a la Comisión y se adelanta que no implica una modificación al acuerdo tomado por el Consejo Institucional.

Correo electrónico remitido desde la Comisión a la Comunidad Institucional sobre la Evaluación del Desempeño Docente:

“ ...

Con el fin de mantenerles al tanto, les comento que el Acuerdo del Consejo Institucional del pasado 24 de mayo 2023 (Adjunto), indica en el inciso (d):

“Solicitar a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles que analice la situación de la evaluación del desempeño de las personas funcionarias en labores académicas y formule ante este Consejo, una propuesta de integración de una comisión o de sendas comisiones, que permitan un abordaje integral de la temática”.

Cómo órgano colegiado, el CI se manifiesta a través de acuerdos. Fuera de estos, lo que podemos expresar son las posiciones de las personas integrantes en su condición personal o de alguna Comisión Permanente.

En este sentido, la CAAE ha reflexionado sobre el tema y está preparando la propuesta de creación de una Comisión Especial para que, con representación de la Comunidad Institucional, analice los insumos recibidos, valore las diferentes facetas del tema, haga un abordaje integral de la temática de la evaluación docente (no exclusivamente limitada al instrumento de medición) y presente recomendaciones sobre posibles modificaciones de la normativa al CI.

Vale recordar que en el ejercicio de sus potestades, el Consejo de Docencia formó una Comisión sobre el tema y además, que hay entes administrativos encargados del proceso de Evaluación del Desempeño, que deben estar trabajando el tema en cumplimiento de sus funciones ordinarias.”

- 5. Revisión del dictamen correspondiente a la reunión No. 810 sobre el tema: SCI-474-2023 Atención acuerdo del Consejo Institucional, Sesión No. 3310, Art. 11, 24 de mayo del 2023, referido a la solicitud de análisis de la situación de la evaluación del desempeño de las personas funcionarias en labores académicas y formulación de una propuesta de integración de una comisión o de sendas comisiones, que permitan un abordaje integral de la temática. (A cargo del Dr. Gerardo Meza)**

El señor Gerardo Meza expone propuesta para la creación de una Comisión Especial que formule una propuesta de reformas normativas, en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del Sector Académico en concordancia con lo solicitado

en el acuerdo del Consejo Institucional, Sesión No. 3310, Art. 11, 24 de mayo del 2023, referido a la solicitud de análisis de la situación de la evaluación del desempeño de las personas funcionarias en labores académicas y formulación de una propuesta de integración de una comisión o de sendas comisiones, que permitan un abordaje integral de la temática, quedando dictaminada de la siguiente manera:

Resultando que:

1. En la Sesión Ordinaria No. 3310, Artículo 11, inciso d, del 24 de mayo de 2023, el Consejo Institucional solicitó a esta Comisión, que analice la situación de la evaluación del desempeño de las personas funcionarias en labores académicas y formule una propuesta de integración de una comisión o de sendas comisiones, que permitan un abordaje integral de la temática.
2. La “búsqueda de la excelencia en el desarrollo de todas sus actividades” y la “evaluación permanente de los resultados de las labores de la Institución y de cada uno de sus integrantes” son dos principios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establecidos en el artículo 3 del Estatuto Orgánico.
3. Las Políticas Generales 6 y 7 vigentes establecen lo siguiente:
 - “6. *Calidad. Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.*
 7. *Talento Humano. Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.”*
4. La evaluación del desempeño académico está regulada por el “Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, las “Normas y procedimientos de evaluación docente” y las “Normas y procedimientos de evaluación del desempeño del profesor en investigación del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.
5. Actualmente el curso lectivo se desarrolla con diferentes grados de presencialidad.
6. El IV Congreso Institucional aprobó un “Modelo pedagógico” para el Instituto.
7. Los resultados de la evaluación del desempeño de las personas del sector académico tienen implicaciones según las disposiciones del “Reglamento de

Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, “Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y “Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Considerando que:

1. El proceso de evaluación de la labor docente debe ser examinado en el contexto del “Modelo Pedagógico”, en particular, y del “Modelo Académico”, en general y de la experiencia que se ha acumulado en el Instituto con la aplicación de la normativa vigente, para robustecer su propósito, identificar posibilidades de mejora en cuanto a los instrumentos de medida aplicables y la posible incorporación de otras opciones de evaluación, la periodicidad y otros elementos que permitan un replanteamiento integral.
2. De igual manera, resulta conveniente examinar el modelo de evaluación de las labores académicas de investigación y extensión en el marco del “Modelo Académico”, para identificar mejoras en cuanto a los instrumentos de medida aplicables y la posible incorporación de otras opciones de evaluación, la periodicidad y otros elementos que permitan un replanteamiento integral.
3. Según la normativa vigente, los resultados de la evaluación del desempeño para las personas que desarrollan labores académicas no solo tienen relevancia para sustentar procesos de mejora de su idoneidad profesional, sino que conllevan efectos en el ámbito laboral y desarrollo profesional por cuanto existen notas mínimas exigidas para optar por becas, puestos en propiedad, ascensos según las categorías del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y sus reformas” y candidaturas a la coordinación de Unidades. Los resultados de la evaluación del desempeño también tienen incidencia en la estabilidad laboral. Analizar cuáles de estas condiciones deban modificarse es un imperativo de cara a que la evaluación del desempeño potencie la mejora continua de la idoneidad de las personas que desarrollan actividades académicas, sin que se conviertan en obstáculos para el desarrollo profesional y académico.

Se dictamina:

1. Recomendar al pleno del Consejo Institucional:
 - a. La integración de una Comisión Especial, adscrita a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que realice una revisión integral de la normativa vigente en materia de evaluación del desempeño académico y que, en consideración del “Modelo Pedagógico”, en particular, y del “Modelo Académico”, en general, formule una o varias propuestas de

modificación, con miras a robustecer su propósito, identificar posibilidades de mejora en cuanto a los instrumentos de medida aplicables y la posible incorporación de otras opciones de evaluación, la periodicidad y otros elementos que permitan un replanteamiento integral.

- b. Conformar la comisión de la siguiente manera:
 - i. La persona que ejerza la Vicerrectoría de Docencia o su representante, quien coordinará.
 - ii. Dos personas representantes del Consejo de Docencia, designados por ese órgano colegiado, preferiblemente de Campus Tecnológicos o Centros Académicos diferentes.
 - iii. Una persona representante del Consejo de Investigación y Extensión, designado por ese órgano colegiado.
 - iv. Una persona representante del Consejo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.
 - v. Una persona representante del Departamento de Gestión de Talento Humano, designado por la directora de ese Departamento.
 - vi. Una persona que se desempeñe como Asesora Académica en el CEDA, designada por el Director de esa instancia.
 - vii. Una persona representante estudiantil, designada por la FEITEC.
- c. La Comisión se tenga como conformada cuando estén designadas al menos tres personas integrantes diferentes de quien coordinará.
- d. Establezca plazo hasta el 28 de junio del 2024 para que la Comisión Especial desarrolle su labor.
- e. Indique que se le brinde asesoría a la Comisión Especial de parte de la Oficina de Asesoría Legal, cuando lo requiera.

6. Aspectos organizativos y presupuestarios para el inicio de operación de la Dirección de Extensión, en conjunto con la Dirección de Investigación. (A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz y MAE. Maritza Agüero)

La señora Maritza Agüero expone propuesta sobre Aspectos operativos y presupuestarios para el inicio de la Dirección de Extensión, en conjunto con la Dirección de Investigación en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, se dictamina de la siguiente manera para ser elevada al Pleno:

Resultando que:

- 1. Con la reciente reforma efectuada al artículo 70 del Estatuto Orgánico del ITCR, por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 10,

del 09 de diciembre de 2022, se crea la Dirección de Extensión y se varía el nombre de la actual Dirección de Proyectos para que se llame Dirección de Investigación. Estos cambios entran a regir a partir del próximo 01 de julio de 2023, según dispone el Transitorio 8.

Considerando que:

1. Crear la Dirección de Extensión conlleva no solo las reformas estatutarias ya efectuadas para incorporar esta Dirección como parte de la estructura de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, sino que también se deben analizar los aspectos organizativos y de presupuesto que faculten su correcta operación.
2. La última concepción de la Dirección de Extensión partió de que no era requerida nueva infraestructura, equipamiento, ni crear plazas o disponer de presupuesto adicional y así quedó indicado en el estudio técnico efectuado por la Oficina de Planificación Institucional (OPI-606-2020), sino que la operación de la dependencia quedaría sufragada con los recursos actualmente destinados en el accionar del Programa de Regionalización Interuniversitaria. Aunado a ello, se le sumaría el aporte de recursos existentes en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) para la ejecución de proyectos de extensión, los cuales a la fecha son operados desde la actual Dirección de Proyectos, y que como fue indicado en el oficio VIE-258-2021, se trataría de un aporte de 15% de las plazas disponibles para proyectos (aproximadamente cinco tiempos completos) y un 24% de los fondos disponibles para proyectos (aproximadamente 40 millones en términos del presupuesto 2021).
3. **Sobre las funciones.** Tanto para la Dirección de Extensión, como para la Dirección de Investigación, se tiene que sus funciones deben ser definidas en un reglamento aprobado por el Consejo Institucional, conforme se dispone en el artículo 70 del Estatuto Orgánico.

Estas propuestas reglamentarias se encuentran pendientes de dictamen en el seno de esta Comisión, siendo aportadas las mismas por el Consejo de Investigación y Extensión en el oficio CIE-023-2023 del 01 de marzo de 2023. Al respecto, es importante considerar que no es factible atender las disposiciones del Reglamento de Normalización Institucional para ambos cuerpos normativos, antes de que entre en operación la Dirección de Extensión, sea el 01 de julio de 2023.

4. **Sobre aspectos estratégicos de la Dirección de Extensión.** En vista de que la Dirección de Extensión estaría iniciando operaciones este 01 de julio de 2023 sin contar con su reglamentación, se estima necesario que, con el fin de orientar, se deje indicación de que la función estratégica de esta dependencia será apoyar los procesos de formulación, evaluación, aprobación y ejecución de proyectos y actividades de extensión en el ITCR.

5. **Sobre el Programa de Regionalización Interuniversitaria.** Todos los programas de investigación o extensión existentes en la Institución, deben estar sujetos a la normativa que les rige, sean las Normas para la gestión de programas de investigación y extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, por cuanto las figuras de administración con que fue concebido el Programa de Regionalización no son viables institucionalmente, incluso considerando las figuras que actualmente operan, y así se evidencia en el oficio VIE-385-2022, en el cual se suministró el estudio efectuado para ese Programa en el marco de las Normas detalladas.

Dada esta incompatibilidad normativa y la función estratégica que tendrá la Dirección de Extensión, donde será la instancia que apoyará los procesos de formulación, evaluación, aprobación y ejecución de proyectos tanto de extensión, regionalización y acción social, se hace necesario enderezar la estructura actual, eliminando el Programa de Regionalización Interuniversitaria, aprobado por acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 2746, artículo 9, del 15 de diciembre del 2011.

Es importante que se tome en consideración que, si se llega considerar pertinente para la Institución un programa de investigación y extensión en regionalización, este debe ser propuesto al Consejo Institucional en el marco de la normativa que rige al ITCR.

6. **Sobre el plan de transición.** Sobre las acciones que se indicaron en el estudio OPI-606-2020 y algunas remozadas en el oficio VIE-007-2021, se tiene que, es necesario que una vez que entre en operación la Dirección de Extensión, se realicen las actividades siguientes:
- Realizar la sistematización de la información y registro de los proyectos de regionalización, extensión y acción social del ITCR, en un plazo no mayor a seis meses.
 - Realizar una revisión exhaustiva de la normativa que rige la extensión en el ITCR y recomendar los cambios pertinentes ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y el Consejo Institucional según corresponda, en un plazo no mayor a seis meses.
7. **Sobre las plazas.** La Dirección de Extensión tendría una estructura de plazas estimada según se detalla en el cuadro siguiente, el cual se ha construido tomando como insumo el estudio técnico OPI-606-2020, donde se detalla el equipo de trabajo del Programa de Regionalización Interuniversitaria que pasaría a la Dirección de Extensión, lo cuales se han contrastado con los datos sobre plazas incluidas en el periodo 2023 con miras a ser destinadas a la Dirección de Extensión, según oficio R-788-2022 y acuerdo del Consejo

Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022:

Plaza	Puesto	Cat	TC	Referencia de creación/ renovación/ modificación	Descripción
NT0215-1	Director (a) Ejecutivo (a)	23	1	SO 3025, Artículo 14, del 07 de junio de 2017	Para nombrar a la persona que ejerza la dirección de la Dirección de Extensión
NT0284-1	Profesor (a)	23	1	SO 3290, Artículo 7, del 25 de noviembre de 2022	Coordinar y desarrollar proyectos de extensión.
NT0285-1	Profesor (a)	23	1		
NT0286-1	Profesor (a)	23	0.5		
NT0287-1	Profesor (a)	23	1		
NT0288-1	Profesor (a)	23	1		
NT0289-1	Profesor (a)	23	1		
CT0455-1	Técnico (a) en Administración	16	1		Apoyar en labores técnico administrativas
CT0458-1	Técnico (a) en Administración	16	1	Apoyar en labores técnico administrativas	
FS0016-1	Profesional en Administración	23	1	Para dar seguimiento en el análisis, revisión, ejecución y control de los procesos específicos en materia presupuestaria y administrativa	

Es importante resaltar que las plazas detalladas en el cuadro no incluyen el aporte adicional que hará la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, según oficio VIE-258-2021, lo cual añadiría aproximadamente cinco tiempos completos de plazas de Profesor (a), las cuales deberán trasladarse.

También, hay que indicar que todas las plazas detalladas en el cuadro ya están creadas, y a la fecha, excepto una, esas plazas ya tienen financiamiento FEES y no de Fondos del Sistema, lo cual evidencia la sostenibilidad que se ha procurado para esta Dirección.

En cuanto a la plaza NT0289-1 detallada en el cuadro, se estima necesario atender la necesidad de validar el puesto actual, elemento que fue detallado por esta Comisión a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión en el oficio

SCI-1734-2020, dado que se ha estado utilizando el puesto de Profesor (a) con funciones que corresponden a un perfil que coadyuva a la elaboración y ejecución de los proyectos, mas no es quien ejecuta o coordina un proyecto; en este aspecto, fue concordante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, según se indicó en el oficio VIE-007-2021. Por ende, el puesto debe ser validado por el Departamento de Gestión del Talento Humano para determinar si corresponde a Profesor (a) o bien a Gestor (a) de proyectos, u otro. Aunado a ello se resalta la necesidad de que, mientras se obtiene el resultado de las funciones de dicha plaza, se dote de soporte en gestión de proyectos a la Dirección de Extensión con los recursos existentes en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, caso contrario, se tendría una Dirección que atiende gestiones de proyectos, sin contar con una persona Gestora de Proyectos, lo cual no es pertinente para su buen accionar.

8. **Sobre el presupuesto de operación inicial.** Se tiene que la Dirección de Extensión administrará los recursos que actualmente se justifican en los proyectos del Programa de Regionalización Interuniversitaria, y además se le dotará de al menos un 24% de los fondos disponibles en la VIE para proyectos, según se indicó en el oficio VIE-258-2021, los cuales deberán trasladarse.
9. Todos los aspectos que se han desarrollado en este apartado requieren acciones y decisiones para procurar la correcta operación de la Dirección de Extensión, en conjunto con la Dirección de Investigación.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que disponga lo siguiente para el inicio de operaciones de la Dirección de Extensión:

- a. La función estratégica de la Dirección de Extensión sea apoyar los procesos de formulación, evaluación, aprobación y ejecución de proyectos y actividades de extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- b. Elimine el Programa de Regionalización Interuniversitaria, creado por acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2746, artículo 9, del 15 de diciembre de 2011.
- c. Deje pendiente de aprobación los reglamentos de funciones de la Dirección de Extensión y de la Dirección de Investigación, con el fin de que se atiendan las regulaciones en materia de normalización institucional.
- d. Adscriba las plazas NT0215-1, NT0284-1, NT0285-1, NT0286-1, NT0287-1, NT0288-1, NT0289-1, CT0455-1, CT0458-1 y FS0016-1, a la Dirección de Extensión, a partir del 01 de julio de 2023.
- e. Solicite a la Rectoría que gire las instrucciones que sean necesarias a fin de que:

- i. Se efectúen los ajustes requeridos para que, a partir del 01 de julio de 2023, la Dirección de Extensión y la Dirección de Investigación (nombre anterior: Dirección de Proyectos) estén consideradas como unidades ejecutoras.
- ii. A partir del 01 de julio de 2023, el organigrama institucional incorpore a la Dirección de Extensión, así como la actualización del nombre de la Dirección de Proyectos a Dirección de Investigación.
- iii. Oportunamente se efectúe el nombramiento de la persona que ejercerá la jefatura de la Dirección de Extensión a partir del 01 de julio de 2023, según se dispone en el numeral 26.n del Estatuto Orgánico del ITCR.
- iv. Se integre a la persona que ejerza la Dirección de Extensión en el Consejo de Investigación y Extensión, a partir del 01 de julio de 2023, atendiendo el numeral 41.b del Estatuto Orgánico del ITCR.
- v. Se asigne a la Dirección de Extensión los recursos de operación que actualmente se justifican en los proyectos del Programa de Regionalización Interuniversitaria.
- vi. La Vicerrectoría de Investigación y Extensión haga llegar al Consejo Institucional a través de la Rectoría, a más tardar el 15 de agosto de 2023, la programación para:
 - El traslado de los cinco tiempos completos adicionales (15% de las plazas que se tengan disponibles para proyectos de investigación) que serán adscritos a la Dirección de Extensión para la ejecución de proyectos, según compromiso detallado en el oficio VIE-258-2021.
 - La asignación del 24% de los fondos disponibles en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para el desarrollo de proyectos (presupuesto de operación), que serán trasladados a la Dirección de Extensión, según compromiso detallado en el oficio VIE-258-2021.
- vii. El Departamento de Gestión del Talento Humano determine si las funciones que se requieren desde la plaza NT0289-1 corresponden al puesto de Profesor (a) o bien a Gestor (a) de proyectos, u otro según corresponda. La función medular que se espera de la plaza es coadyuvar a las personas extensionistas en la elaboración y ejecución de los proyectos, así mismo, se espera que participe en la fase de aprobación de los proyectos. En caso de que el resultado del estudio indique que la plaza corresponde a un puesto distinto del actual, se

haga llegar al Consejo Institucional, la correspondiente solicitud de modificación de la plaza atendiendo los numerales 2 y 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR. Es importante que se ponga en conocimiento al Consejo Institucional, el resultado de lo actuado.

- viii. Mientras se obtiene el resultado del estudio de la plaza NT0289-1 indicado en el punto anterior, se dote de soporte en gestión de proyectos a la Dirección de Extensión, con el personal destacado en esta labor en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- ix. La Vicerrectoría de Investigación y Extensión proponga políticas específicas de formulación del PAO-Presupuesto 2025, de forma que se considere desde la fase de formulación de ese ejercicio presupuestario, la previsión de la distribución de recursos para financiar la investigación y la extensión.
- x. La Dirección de Extensión atienda los elementos siguientes incluidos en el plan de transición que se propuso en el estudio OPI-606-2020, posteriormente remozado parcialmente en el oficio VIE-007-2021 y finalmente ajustado por esta Comisión, quedando en lo que interesa, lo siguiente:
 - Realizar la sistematización de la información y registro de los proyectos de regionalización, extensión y acción social del ITCR, en un plazo no mayor a seis meses.
 - Realizar una revisión exhaustiva de la normativa que rige la extensión en el ITCR y recomendar los cambios pertinentes ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y el Consejo Institucional según corresponda, en un plazo no mayor a ocho meses. (La negrita corresponde al original)

7. Propuesta para otra comisión especial que en el corto plazo revise el tema de las calificaciones que se exigen para becas, escalafón profesional, coordinaciones y concursos en el sector académico. (A cargo del Dr. Gerardo Meza)

Por tiempo, no se logra abordar el tema.

8. CIE-074-2023 “Disposiciones para la presentación de propuestas nuevas de Actividades de Fortalecimiento de la investigación y de extensión financiadas con fondos de la VIE, Convocatoria 2024”, CIE-075-2023 “Disposiciones para la Presentación de Propuestas Nuevas de Proyectos de Investigación y Extensión Vinculados a Formación en Posgrados. Convocatoria 2024”, CIE-077-2023

“Disposiciones para la presentación de propuestas nuevas de proyectos de investigación y de extensión financiadas con fondos de la VIE, Convocatoria 2024” y CIE-082-2023 “Definición de tipos de proyectos de extensión para la presentación de propuestas nuevas de proyectos de investigación y de extensión financiadas con fondos de la VIE, Convocatoria 2024”

Se exponen cuadros comparativos en los que se realizan observaciones. Se abarca parte del oficio CIE-075-2023 “Disposiciones para la Presentación de Propuestas Nuevas de Proyectos de Investigación y Extensión Vinculados a Formación en Posgrados. Convocatoria 2024”, pendiente de abordar y el oficio CIE-074-2023 “Disposiciones para la presentación de propuestas nuevas de Actividades de Fortalecimiento de la investigación y de extensión financiadas con fondos de la VIE, Convocatoria 2024”.

Se dispone elevar propuesta Disposiciones Convocatoria 2024 para la presentación de propuestas nuevas de: actividades de fortalecimiento de la investigación y de extensión, proyectos de investigación y extensión vinculados a formación en posgrados, y proyectos de investigación y de extensión al Pleno, dictaminándose de la siguiente manera:

Considerando que:

1. Por medio de los oficios CIE-074-2023, CIE-075-2023, CIE-077-2023 y CIE-082-2023 se recibió de parte del Consejo de Investigación y Extensión, las disposiciones para la Convocatoria 2024 de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Dichas disposiciones se indica que fueron formuladas por el Consejo de Investigación y Extensión de manera conjunta con personas gestoras de proyectos de investigación y extensión, y se dividen en nuevas propuestas de:
 - Actividades de Fortalecimiento de la investigación y de extensión (oficio CIE-074-2023)
 - Proyectos de investigación y de extensión vinculados a formación en posgrados (oficio CIE-075-2023)
 - Proyectos de investigación y de extensión (oficios CIE-077-2023 y CIE-082-2023)
2. La propuesta de disposiciones para la Convocatoria 2024 que aportó el Consejo de Investigación y Extensión, fue conocida por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, iniciando su revisión en la reunión No. 810 del 02 de junio de 2023, y finalizando la etapa de revisión en la presente reunión.
3. Se desprende del cronograma aprobado por el Consejo de Investigación y Extensión y adjunto al oficio CIE-074-2023 para la presente convocatoria, que se espera que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión la publique el 19 de junio de 2023.

4. Se han encontrado necesarias las siguientes modificaciones en las disposiciones recibidas:

En las actividades de fortalecimiento de la investigación y la extensión:

- Se elimina la mención a las áreas de influencia de los campus y centros académicos del ITCR, en tanto no todos los Campus y Centros tienen área de influencia definida.
- Se elimina la mención de que los Ejes de conocimiento estratégicos son aprobados por la AIR.
- Se agrega la habilitación para que, si los fondos disponibles lo permiten, se pueda, además, aprobar actividades de fortalecimiento adicionales.
- Se agrega la habilitación para que pueda participar el personal de apoyo a la academia, bajo la figura de horas reconocimiento, es decir, sin asignación de horas VIE para el desarrollo de las actividades que tenga a cargo.
- Se modifica la restricción para las personas investigadoras o extensionistas activas en la VIE o acreedoras de la categoría de investigador consolidado, de forma que se permita su participación, pero únicamente con horas de reconocimiento.
- Se varía la indicación que decía que en estas actividades se "...podrá considerar la participación en forma ad honorem de funcionarios de otras universidades estatales, de instituciones del sector público o de empresas privadas..." para que indique en general personas externas al ITCR, con ello se resguarda que personas jubiladas, por ejemplo, no queden excluidas.

En los proyectos de investigación y de extensión vinculados a formación en posgrados

- Se elimina la mención al Plan Anual Operativo, en vista de que se trata de proyectos que iniciarán en el año 2024, y actualmente se tiene aprobado el PAO 2023.
- Se incorpora el uso de lenguaje inclusivo en algunas menciones.
- Se varía que las solicitudes deban contar con el acuerdo de aval otorgado por las instancias académicas a la que pertenecen la persona tutora y la persona estudiante que participan en la propuesta, para que únicamente se requiera el aval del programa de posgrado al que pertenece la persona estudiante que participa en la propuesta; en vista de que es esa instancia la que debe incidir en las decisiones de orden técnico, y no instancias que no

se encuentran relacionadas al programa de estudios en el cual se enmarca el proyecto.

- Se elimina la mención a ejes transversales, ya que estos no están vigentes.
- En cuanto a la composición de las calificaciones, se varía la mención de “instancia académica coordinadora” por “unidad de posgrado correspondiente” de forma que la frase sea más precisa.
- Se elimina esta disposición “Toda propuesta deberá considerar en la formulación presupuestaria lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública N°9986, artículo 8, inciso e.”
- Se ajusta la redacción en cuanto a las compras internacionales, de forma que se comprenda que el equipo proponente deberá considerar no que las compras se efectúen en el primer semestre, ya que ello no depende enteramente de ellos, sino que las gestiones se realicen en el primer semestre.
- Se incorpora un quinto criterio para los casos de empate entre propuestas con igual calificación, siendo “el azar”.
- Si bien se cuestiona la posibilidad legal de que sea considerado como cofinanciamiento los recursos propios generados por actividades de vinculación remunerada externa, que destine la instancia académica para la ejecución del proyecto, en vista de que esos recursos se encuentran en administración de la FUNDATEC; no se efectúan cambios en las disposiciones, por carecer de insumos jurídicos que requieren tiempo para ser rendidos, lo cual, además, impediría atender el cronograma previsto para esta Convocatoria.

En los proyectos de investigación y de extensión

- Se elimina la mención al Plan Anual Operativo, en vista de que se trata de proyectos que iniciarán en el año 2024, y actualmente se tiene aprobado el PAO 2023.
- Se incorpora el uso de lenguaje inclusivo en algunas menciones.
- En los criterios que se usarán en caso de empate entre propuestas con igual calificación, se varía el tercero de forma que tenga prioridad la instancia académica con menor número de proyectos activos y no la que tenga mayor número de proyectos activos.
- Se ajusta la redacción en cuanto a las compras internacionales, de forma que se comprenda que el equipo proponente deberá considerar no que las

compras se efectúen en el primer semestre, ya que ello no depende enteramente de ellos, sino que las gestiones se realicen en el primer semestre.

- Se elimina esta disposición “Toda propuesta deberá considerar en la formulación presupuestaria lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública N°9986, artículo 8, inciso e.”
- En la disposición 4.1.1 que decía “Se destinará un fondo para financiar proyectos de extensión (extensión docente, transferencia tecnológica y acción participativa). Con la finalidad de atender los procesos sistemáticos para la construcción de conocimientos y para la solución compartida de problemas cotidianos e inmediatos, desarrollados en diferentes zonas del país, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.” Se efectúan ajustes para que señale “Se destinará un fondo para financiar proyectos de extensión (extensión docente, transferencia tecnológica y acción participativa **y colaborativa**). Con la finalidad de atender los procesos sistemáticos para la construcción de conocimientos y para la **atención** compartida de **necesidades**, desarrollados en diferentes zonas del país, que contribuyan al mejoramiento de la **comunidad y la** calidad de vida de las personas.
- En los productos de divulgación (4.1.4.b) se agregan los medios de comunicación institucionales.
- En las definiciones detalladas en el inciso 4.1.1 se ajusta Transferencia tecnológica que decía “Acción mediante la cual el conocimiento científico y tecnológico materializado en una invención, procedimiento o producto es trasladado a otras personas para su eventual aplicación.” Para que señale “Acción mediante la cual el conocimiento científico y tecnológico materializado en una invención, procedimiento o producto es **compartido con** otras personas para su eventual **adaptación, retroalimentación o** aplicación”.
- En las definiciones detalladas en el inciso 4.1.1 se ajusta “Acción participativa” para que señale “Acción participativa y colaborativa”.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe las disposiciones para la Convocatoria 2024 de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, que incluye nuevas propuestas de actividades de fortalecimiento de la investigación y de extensión, proyectos de investigación y de extensión vinculados a formación en posgrados y proyectos de investigación y de extensión, conforme al detalle siguiente, que incluye los cambios que se han indicado en el apartado anterior:

...

- b. Indicar al pleno del Consejo Institucional que, en caso de aprobar las disposiciones detalladas, apruebe el cronograma que se ha proporcionado en el oficio CIE-074-2023 para la presente convocatoria, de forma que las personas interesadas conozcan las fechas programadas. (La negrita corresponde al original)

9. CEA-VIESA-009-2023 Solicitud de modificación del artículo 10 del Reglamento de la Prueba de Aptitud Académica del ITCR y sus reformas

Por tiempo, no se logra abordar el tema.

10. R-221-2023 Propuesta creación CTEC-CTLSJ. (A cargo del Dr. Gerardo Meza y la MAE. Maritza Agüero)

Por tiempo, no se logra abordar el tema.

11. Reformas al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del ITCR para atender:

- a. Continuación IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación
- b. SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”
- c. DFC-486-2021 Modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"
- d. Propuesta “Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje”.

(A cargo del MAG. Randall Blanco, la M.Sc. Ana Rosa Ruiz y la MAE. Maritza Agüero, Sr. Saúl Peraza)

Por tiempo, no se logra abordar el tema.

12. Asuntos Varios

No se presentan.

Finaliza la reunión al ser las 03:55 p.m.

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde
Coordinador
Comisión de Asuntos Académicos
y Estudiantiles

Katherine Montero Montoya
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos
Académicos y Estudiantiles